

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de sucesión para resolver lo pertinente, informándole lo siguiente:

- La inclusión del auto que declaró abierto y radicado el presente proceso de sucesión, fue inscrito el día de hoy 15 de junio de 2022, en el **REGISTRO NACIONAL DE APERTURA DE PROCESOS DE SUCESIÓN**.

- La inclusión del listado de personas emplazadas de **-TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PRESENTE TRÁMITE SUCESORAL** de la causante **MELVA ROSA FERNÁNDEZ CORREA** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía **Nro. 24.387.086**, fallecida en Manizales, Caldas, el 10 de diciembre de 2008, en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** disponible en la página Justicia XXI Web de la Rama Judicial, se realizó por la secretaria del Despacho el día de hoy 15 de junio de 2022, como se observa en la constancia que antecede, la cual puede ser consultada a través del presente vínculo:

[09PublicaciónEdictoEmplazatorio.pdf](#)

El término de QUINCE (15) DÍAS, al que alude el Art. 108 del CGP, empieza a correr el día 16 de junio de 2022 y vence el día 11 de julio de 2022.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 15 de junio de 2022



ANA MARIA BASTIDAS ROSALÉS
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref-

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA DE PRIMERA INSTANCIA

CAUSANTE: MELVA ROSA FERNÁNDEZ CORREA

C.C. Nro. 24.387.086

INTERESADA: JENNY NATALY RODAS FERNÁNDEZ

C.C. Nro. 1.054.918.576

RADICADO: 17042-4089-001-2022-00030-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO REGISTRO NACIONAL APERTURA DE PROCESOS DE SUCESIÓN Y REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS Y OFICIO DIAN

SUSTANCIACIÓN: Nro. 386

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la publicación del presente trámite sucesoral en el **REGISTRO NACIONAL DE APERTURA DE PROCESOS DE SUCESIÓN**; y, la publicación del edicto emplazatorio efectuada en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** disponibles en la página Justicia XXI Web - TYBA de la Rama Judicial, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta que la publicación del edicto emplazatorio fue realizada por la secretaría del Despacho en la forma en que fue autorizada, de acuerdo a lo indicado en los Artículos 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo prevé el Art. 108 del Código General del Proceso, el emplazamiento de - **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PRESENTE TRÁMITE SUCESORAL** de la causante **MELVA ROSA FERNÁNDEZ CORREA** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía **Nro. 24.387.086**, fallecida en Manizales, Caldas, el 10 de diciembre de 2008, se entenderá surtido **QUINCE (15) DÍAS** después de incluida la información en dicho registro, dicho término vence el día **11 DE JULIO DE 2022.**

Finalmente, se informa que el día de hoy fue remitido directamente por la secretaría del Despacho el **oficio Nro. 509 de fecha 14 de junio de 2022** con destino a la **DIAN**, contentivo del requerimiento ordenado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 088 fijado el 16 de junio de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac9f63b08087f122c8bba0127a5e86bd1131ca5732ee197afdbe993efa4b5300**

Documento generado en 15/06/2022 05:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>